VISTO:

La propuesta elevada por la Subsecretaría de Cultura de la Secretaría de Extensión Universitaria mediante NO-2024-00658474-UNC-SSC#SEU para cubrir vacantes en la conformación del orgánico de laOrquesta Sinfónica de la Universidad Nacional de Córdoba (OSUNC), Resolución SEU Nº 86/2017, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución del Consejo Superior RHCS N° 858/2017en su artículo 6° plantea los procedimientos para la selección de los integrantes de la orquesta.

Que a través de la Resolución SEU Nº 407/2015 se establece el Reglamento de Becas para los integrantes de la OSUNC.

Que el Departamento de Música de la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Córdoba elevó oportunamente la nómina de profesores que se desempeñarán como integrantes del comité de selección de nuevos becarios.

Que los integrantes de la OSUNC elevaron la nómina de veedores para las audiciones de selección de nuevos becarios.

Que al día de la fecha no se encuentra vigente ningún orden de mérito de anteriores selecciones o audiciones en los instrumentos objetos de la selección.

EL SECRETARIO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

<u>Artículo 1º:</u> Llamar a selección y conformación de orden de mérito para cubrir cuatro (4) vacantes de la Orquesta Sinfónica de la Universidad Nacional de Córdoba, especificados en el Anexo I de la presente resolución.

<u>Artículo 2º:</u> Determinar que el proceso para la inscripción se realizará vía correo electrónico conforme el procedimiento establecido en el ANEXO II de la presente. El día de la selección deberán entregar a los asistentes del Director de la orquesta la documentación solicitada. Se elaborará un acta donde conste la cantidad de inscriptos.

Artículo 3°: Establecer que podrán presentarse estudiantes de carreras de música de la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Córdoba y/o de cualquier otra



institución reconocida por la Ley Nacional de Educación Superior Nº 24.521 que cumplan con los requisitos establecidos en el ANEXO II de la presente.

<u>Artículo 4º:</u> Establecer el tribunal de selección estará integrado por el Director de la OSUNC MºHadrian Ávila Arzuza y representantes designados por el Departamento de Música de la Facultad de Artes: Prof. David Gallello; titulares Nicolas Villafañe, Eugenia Menta, suplentes; DmitryPokras, Alejandro Aizenberg.

Artículo 5°: Determinar como veedores de las audiciones a los propuestos por los integrantes de la OSUNC, Katherine Andara (concertino), Maximo Endrek (guía de fila contrabajo), Pablo Rivera (solista corno).

Artículo 6°: Extender el período de inscripción hasta el viernes 13 de septiembre de 2024. La organización de las audiciones estará a cargo del Director y sus asistentes, conviniendo con los representantes del Departamento de Música de la Facultad de Artes el lugar y fechas de las mismas. Los inscriptos deberán ser notificados vía correo electrónico y telefónicamente.

<u>Artículo 7º:</u> Definir quela evaluación del desempeño de los aspirantes en las audiciones se realizará tomando en cuenta que se trata de una orquesta universitaria de formación y dará como resultado la conformación de un acta de orden de mérito por instrumento que permitirá la incorporación como integrantes a la OSUNC de quienes resulten primeros. El orden de mérito tendrá 1 (un) año de vigencia.

<u>Artículo 8°:</u> Disponer que será requisito que los aspirantes a la selección deberán conocer el Anexo I de la Resolución SEU Nº 407 que establece el Reglamento de Becas para los integrantes de la OSUNC y las resoluciones rectorales correspondientes que reglamentan a dicho organismo.

<u>Artículo 9º:</u> Establecer que toda situación no prevista en la presente será resuelta por la Secretaría de Extensión Universitaria.

Artículo 10°: Protocolícese y notifíquese a todos los interesados.

Resolución SEU Nº 62/2024

Ab. CONRADO STORANI Secretario de Extensión Universidad Nacional de Córdoba

Anexo I

La Orquesta Sinfónica de la Universidad Nacional de Córdoba realizará audiciones para cubrir las siguientes vacantes:

Cuerdas:

2 vacantes violines

1 vacante contrabajo

Vientos:

1 vacante primer trombón tenor

Obras y requisitos

Violin (Fila)

- A) 1er. movimiento de un concierto de Mozart con cadencia a elección entre:
- Concierto No.3
- Concierto No.4
- Concierto No.5
- B) Los siguientes extractos orquestales:
- Sinfonía N° 4 de Mendelssohn primer movimiento (inicio hasta compás 66)
- Sinfonía N° 1 de Brahms primer movimiento (introducción hasta compás 37)
- Sinfonía N° 39 de Mozart cuarto movimiento (inicio hasta letra A)

Contrabajo (fila)

- · A) Dos movimientos contrastantes de un concierto o sonata para contrabajo a elección, con acompañamiento de piano.
 - B) Los siguientes extractos orquestales:
- 5ta Sinfonía de Beethoven: 3er mov. Allegro, desde el comienzo al compás 219

- 9na Sinfonía de Beethoven: 4to mov. Presto, desde el compás 8 al 29 y desde el compás 38 al 90.
- Sinfonía 40 de Mozart: 1er mov. Desde el compás 114 al 138.

Trombón tenor:

- A) Primer y segundo movimiento del siguiente concierto:
- Concierto para Trombón de LaunyGrondahl.
 - B) Los siguientes extractos orquestales:
 - Rossini Guillermo Tell Obertura
 - Schumann Sinfonía 3: 4to movimiento
 - Ravel Bolero: Solos y del número 17 hasta el final.
 - Brahms Sinfonía 1: 4to movimiento

Importante:

- Las obras impuestas son con acompañamiento de piano. El/la pianista corren por cargo del postulante.
- El jurado estará conformado de la siguiente manera:
- Director Artístico de la OSUNC, M°HadrianAvila Arzuza
- Profesores designados por la Decana de la Facultad de Artes:
- Veedores OSUNC: Katherine Andara (concertino), Máximo Endrek (guía de fila contrabajos), Pablo Rivera (Solista corno)



ANEXO II - INSCRIPCIÓN - REQUISITOS

- 1- El proceso para la inscripción se realizará vía correo electrónico a los correos: <u>juanpduarte2@unc.edu.ar</u>; <u>orquestasinfonicaunc@extension.unc.edu.ar</u>. En dicho correo los interesados deberán adjuntar:
 - CV nominal abreviado, con datos de contacto (teléfono, email, celular)
 - DNI escaneado
 - Certificado analítico de materias aprobadas en la carrera.
 - Constancia de matriculación anual en la carrera (no excluyente).
- 2- Establecer que podrán presentarse estudiantes de carreras de música de la Facultad de Artes de la UNC y/o de cualquier otra institución reconocida por la Ley Nacional de Educación Superior N° 24.521 que cumplan con los siguientes requisitos:
 - Tener un tercio de las materias del plan de estudio respectivo aprobadas. Tendrán prioridad al momento de la selección aquellos que formen parte activamente de la comunidad de la Universidad Nacional de Córdoba.
 - Los interesados deberán ser mayores de 18 años.
 - Los candidatos extranjeros deben contar con certificado de residencia en el país y pasaporte vigente.

Ab. CONRADO STORANI Secretario de Extensión Universidad Nacional de Córdoba